



LA SERENA, 15 FEB 2023

DECRETO N° 334 /

VISTOS:

El ordinario N° 07/199, de fecha 1 de febrero del año 2023, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 516, de fecha 24 de abril 2020, que aprobó los instrumentos "Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" y "Convenio Para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padiis, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena", ambos suscritos entre las referidas partes el día 6 de marzo de la misma anualidad; el certificado extendido por el Director de Administración y Finanzas de fecha 20 de abril del año 2020; los correos electrónicos de fecha 13 de abril del año 2020 y 21 de abril del año 2020, entre la Dirección de Asesoría Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario; el ordinario N° 14901, recibido el día 8 de abril del año 2020, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, que remite ejemplares de los instrumentos "Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" y "Convenio Para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padiis, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena", ambos suscritos entre las referidas partes el 6 de marzo 2020; la Resolución Exenta N° 042134, de fecha 20 de marzo del año 2020, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado "Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" suscrito entre las referidas partes el 6 del mismo mes y anualidad; la Resolución Exenta N° 042132, de fecha 20 de marzo del año 2020, del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Región de Coquimbo, que aprueba el instrumento denominado "Convenio Para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padiis, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" suscrito entre las referidas partes el 6 del mismo mes y anualidad; el certificado extendido por el Secretario Municipal el día 14 de marzo de 2018, sobre el acuerdo adoptado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1100, de la misma fecha; el ordinario N° 255, de fecha 20 de enero del año 2020, del Alcalde de La Serena al Director Regional de INDAP; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 516, de fecha 24 de abril 2020, se aprobaron los instrumentos "Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" y "Convenio Para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padiis, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena", ambos suscritos entre las referidas partes el día 6 de marzo de la misma anualidad, designándose asimismo como responsable de éste a don Jorge Salamanca Rivera, quien entonces ocupaba el cargo de Director de Desarrollo Comunitario.
2. Que, a través del ordinario N° 07/199, de fecha 1 de febrero del año 2023, del Director de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha solicitado designar como

nuevo responsable de los convenios individualizados en el punto anterior, a don Freddy Gálvez Ledezma, Jefe de la Sección de Fomento Productivo.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como único responsable de los instrumentos "Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local Prodesal 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena" y "Convenio Para la Ejecución del Programa Agropecuario Para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo Padis, 2020 - 2023 Región de Coquimbo - Comuna de La Serena - Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Entidad Ejecutora Ilustre Municipalidad de La Serena", ambos suscritos entre las referidas partes el día 6 de marzo 2020, a don Freddy Gálvez Ledezma, Jefe de la Sección de Fomento Productivo, del Departamento de Desarrollo Económico Local, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Notifíquese por medio de la distribución que se efectúa del presente Decreto Alcaldicio.
2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Responsable de convenios - Don Freddy Gálvez Ledezma.
- INDAP - Región de Coquimbo.
- Dirección del Administrador Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Partes e Informaciones.

LHG/MPY/VRS/SOR